



JUZGADO LIQUIDADOR 1º DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

AVISO DE REMATE

El suscrito **ALGUACIL EJECUTOR**, del Juzgado Liquidador 1º de Circuito Civil de Herrera, por medio del presente aviso al Público:

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Bien Inmueble formulado por **SOCIEDAD INTERIORANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA (S.I.A.P., S.A.)** en contra de **WILLY ANTONIO SERRANO CASTAÑEDA**, se ha dictado una resolución mediante la cual se **FIJA COMO FECHA DE REMATE EL DÍA LUNES ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISIETE (2027)**; para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del **BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

- **Finca con Folio Real N.º 30234385**, código de ubicación 6003, ubicada en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie de 2000 mts², de propiedad de **WILLY ANTONIO SERRANO CASTAÑEDA**, cedula N.º. 6-704-1738. Con las siguientes Medidas y Colindancias: Norte: Finca 1417 Ub. 6003, Prop. De Nelva Edith Deago Saavedra, ---SUR: Finca 22085 Ub. 6003 Doc.39463, Prop. De Francisco Luis Corro, -- Este: Finca 574 Ub. 6003, David Vergaras Martínez Y Otros, Finca 22085 Ub. 6003 Doc.39463, Prop. De Francisco Luis Corro, ---OESTE: Rodadura De Tosca, Calle B. Gravamen Hipotecario vigente a la fecha: Dada en Primera Hipoteca, Anticresis y Limitación de Dominio favor de Sociedad Interiorana de Ahorros y Prestamos para la Vivienda, SIAPSA S.A., por la suma de Ochenta Mil Balboas (B/. 80,000.00) y por un plazo de 30 de años.

SServirá de base para el remate la suma de **CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 120,000.00)**; siendo posturas admisibles las que cubran la mitad (1/2) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil de Herrera.

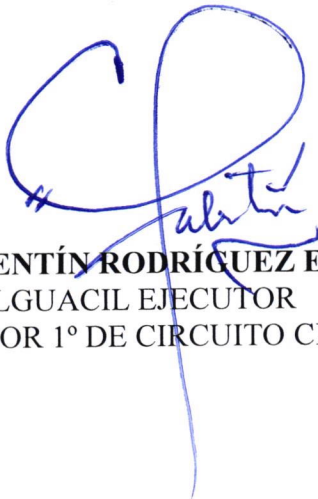
Las posturas podrán presentarse desde las ocho de la mañana (8:00 a.m) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) y desde las cuatro (4:00 p.m) hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán las pujas y repujas que se hicieran hasta que el funcionario rematador adjudique provisionalmente el bien al mejor postor.

Sino se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en esta tercera diligencia se admitirá postura por cualquier suma.

Sino se puede celebrar el remate el día fijado debido a la suspensión de los términos decretados oficialmente se celebrará al día siguiente hábil, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se expide el presente aviso de remate y se fija en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para la publicación, hoy **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

EXP. 174-2020
vre


LICDO. VALENTÍN RODRÍGUEZ ESPINOZA
ALGUACIL EJECUTOR
JUZGADO LIQUIDADOR 1° DE CIRCUITO CIVIL DE HERRERA

